

CEDER NAVIA-PORCÍA

P
2014

PRESUPUESTOS 2014



P
2014

-1-

PRESUPUESTOS 2014 / CEDER NAVIA-PORCÍA

**Centro de Desarrollo Navia-Porcía
Presupuesto 2014**

P
2014

-2-

PRESUPUESTOS 2014 / CEDER NAVIA-PORCÍA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 3
2. PRESUPUESTO 2014 CEDER NAVIA-PORCÍA	Pág. 4
3. PRESUPUESTO 2014 CEDER NAVIA-PORCÍA con desglose por programas	Pág. 5
4. MEMORIA DESCRIPTIVA	Pág. 7
4.1 Presupuesto de gastos 2014	Pág. 7
4.2. Presupuesto de ingresos 2014	Pág. 10
4.3. Resultado 2014	Pág. 11

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98).

En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública -tal es el caso del CEDER Navia-Porcía- no es obligada la llevanza del presupuesto inicial. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual.

Por este motivo se elaboran los presentes presupuestos para el ejercicio 2014 que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos.

Esta previsión se acompaña de una memoria descriptiva sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos, diferenciando ambos en función del programa o proyecto que llevará a cabo la asociación durante el ejercicio: El Eje Leader, el Eje 4 del F.E.P., los proyectos de cooperación Nuevos Horizontes y Asgaia Innovación las actuaciones derivadas del convenio READER, además de los gastos e ingresos en los que incurra la propia asociación y que no resultan imputables a ninguno de estos programas.

2. PRESUPUESTO 2014 CEDER NAVIA-PORCÍA

	Concepto	Importe (€)
GASTOS	1. Ayudas monetarias	2.921.750,61
	2. Personal	283.391,66
	-Salarios	215.082,36
	-Seguridad Social empresa	67.309,30
	-Dietas y desplazamientos	1.000,00
	3. Otros gastos explotación	127.463,91
	3.1. Conservación y mantenimiento	615,00
	3.2. Servicios profesionales independientes	115.809,85
	Para funcionamiento de la asociación	33.484,86
	- Asesoría laboral y contable	2.898,43
	- Asistencia técn. Arquitectura	8.784,59
	- Servicio R.A.F.	8.052,14
	- Servicio Prevención	698,30
	- Auditoría de cuentas	2.806,80
	- Registro mercantil	90,00
	- Cuotas REDR	1.200,00
	- Cuotas READER	2.500,00
	- Servicio jurídico	6.454,60
	Para desarrollo de proyectos del propio Grupo	82.324,99
	- Caracterización M.S.C.	13.581,00
	- Promoción de industrias agroalimentarias.	10.754,50
	- Eficiencia energética agroalimentaria	23.189,65
	- Mejora gestión agroalimentaria	1.960,20
	- Jornadas agroalimentaria	1.135,00
	- Proyecto turístico PHN	21.704,64
	- Proyecto Cooperación Leader	10.000,00
	3.4. Suministros	511,39
	3.5. Primas de seguros	662,06
	- Seguro convenio laboral	342,61
	- Seguro vehículo	319,45
	3.6. Otros servicios	9.665,61
- Gastos postales.	1.770,76	
- Gasto de limpieza.	2.613,60	
- Mensajeros.	110,00	
- Gatos varios tel. fax. Adsl	2.186,32	
- Gastos varios fotocop.	347,91	
- Material de oficina.	1.826,82	
- Locomoción	490,20	
- Hospedaje y manutención	320,00	

PRESUPUESTOS 2014 / CEDER NAVIA-PORCÍA

3.7. Otros tributos	200,00
- Impuesto matriculación	100,00
- Otros	100,00
4. Amortización inmovilizado	205,00
5. Gastos financieros	24.500,00
TOTAL GASTOS	3.357.311,20

	Concepto	Importe (€)
INGRESOS	1. Subvenciones	3.331.020,70
	1.1. Subvenciones aplicadas a ayudas monetarias	2.921.750,61
	1.2 Subvenciones gastos de funcionamiento	311.554,66
	- Para gastos de personal	268.001,22
	- Para otros gastos de explotación	43.553,44
	1.3. Subvenciones proyectos del propio Grupo	97.715,43
	- Para gastos de personal	15.390,44
	- Para otros gastos de explotación	82.324,99
	2. Ingresos financieros	200,00
	TOTAL INGRESOS	3.331.220,70

	Concepto	Importe (€)
RESULTADO	Resultado antes de impuestos	-26.090,50
	Impuesto sobre beneficios	-50,00
	RESULTADO (deshaorro)	-26.140,50

3. PRESUPUESTO 2014 CEDER NAVIA-PORCÍA (Desglose por Programas)

	Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	Cooperación ASGAIA Innovación	Convenio Reader	Asociación	Total
1. Ayudas monetarias	2.505.180,40	300.000,00	116.570,21	0,00	0,00	2.921.750,61
2. Personal	263.224,25	4.776,97	15.390,44	0,00	0,00	283.391,66
-Salarios	200.026,60	3.486,03	11.569,73	0,00	0,00	215.082,36
-Seguridad Social empresa	62.597,65	1.090,94	3.620,71	0,00	0,00	67.309,30
-Dietas y desplazamientos	600,00	200,00	200,00	0,00	0,00	1.000,00
3. Otros gastos explotación	64.849,45	19.120,51	37.039,35	4.664,10	1.790,50	127.463,91
3.1. Conservación y mantenimiento	615,00	0,00	0,00	0,00	0,00	615,00
3.2. Servicios profesionales independientes	53.810,39	18.505,51	37.039,35	4.664,10	1.790,50	115.809,85
-Para el funcionamiento de la asociación	22.105,75	4.924,51	0,00	4.664,10	1.790,50	33.484,86
-Para el desarrollo de proyectos propios	31.704,64	13.581,00	37.039,35	0,00	0,00	82.324,99
3.4. Suministros	511,39	0,00	0,00	0,00	0,00	511,39
3.5. Primas de seguros	662,06	0,00	0,00	0,00	0,00	662,06
3.6. Otros servicios	9.050,61	615,00	0,00	0,00	0,00	9.665,61
3.7. Otros tributos	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
4. Amortización inmovilizado	205,02	0,00	0,00	0,00	0,00	205,02
5. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	24.500,00	24.500,00
TOTAL GASTOS	2.833.459,12	323.897,48	169.000,00	4.664,10	26.290,50	3.357.311,20

A.- GASTOS

	Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	Cooperación ASGAIA Innovación	Convenio Reader	Asociación	Total
INGRESOS						
1. Subvenciones	2.833.459,12	323.897,48	169.000,00	4.664,10	0,00	3.331.020,70
1.1. Subvenciones aplicadas a ayudas monetarias	2.505.180,40	300.000,00	116.570,21	0,00	0,00	2.921.750,61
1.2 Subvenciones gastos de funcionamiento asoc.	296.574,08	10.316,48	0,00	4.664,10	0,00	311.554,66
- Para gastos de personal	263.224,25	4.776,97	0,00	0,00	0,00	268.001,22
- Para otros gastos de explotación	33.349,83	5.539,51	0,00	4.664,10	0,00	43.553,44
1.3. Subvenciones proyectos del propio Grupo	31.704,64	13.581,00	52.429,79	0,00	0,00	97.715,43
- Para gastos de personal	0,00	0,00	15.390,44	0,00	0,00	15.390,44
- Para otros gastos de explotación	31.704,64	13.581,00	37.039,35	0,00	0,00	82.324,99
2. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
TOTAL INGRESOS	2.833.459,12	331.617,48	169.000,00	4.664,10	200,00	3.338.940,70

	Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	Cooperación ASGAIA Innovación	Convenio Reader	Asociación	Total
RESULTADO						
Resultado antes de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.090,50	-26.090,50
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	-50,00
Resultado (desaorro)	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.140,50	-26.140,50

4. MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1. PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Los gastos presupuestados para el ejercicio 2014 incluye los desembolsos que se realizarán para el funcionamiento de la Asociación y los derivados de la ejecución de actividades de forma directa por el CEDER Navia-Porcía (definidos como "proyectos del propio Grupo"), además de las ayudas que se conceden a terceros en el marco de los diferentes programas que gestiona la entidad. Aunque estas ayudas en sentido estricto no tienen la consideración de gasto contable, su inclusión permite tener un enfoque más preciso del presupuesto. Los gastos financieros derivados de la utilización de financiación externa también forman parte del presupuesto, aun cuando son difíciles de cuantificar debido a su naturaleza.

4.1.1. Ayudas monetarias

En este capítulo se hace incluyen las ayudas que el CEDER concederá a lo largo del 2014 con destino a diferentes entidades. Se trata de ayudas que aprobará el CEDER en el marco de los programas Eje Leader y Eje 4 del F.E.P. a terceros y la ayuda del proyecto de cooperación ASGAIA Innovación que recibe del M.A.G.R.A.M.A., que el CEDER distribuirá entre los Grupos de Desarrollo Rural socios del proyecto.

Los cálculos del presupuesto se realizan en función de los siguientes criterios:

- Eje Leader: En el 2014 no se aprueban más ayudas ya que el plazo para ello finalizó el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, sí se firman –antes del 28 de febrero de 2014– contratos pendientes de ayudas aprobadas en 2013. Puesto que contablemente las ayudas Leader se aplican en el ejercicio en el que se firma dicho contrato, se incluyen a efectos del presente presupuesto.
- Eje 4 del F.E.P.: En función del crédito presupuestario de la convocatoria 2014 de ayudas del Eje 4 del FEP en el Navia-Porcía. Aunque parte de este crédito se realiza con cargo a los presupuestos del Principado de Asturias de 2015 cuando se trata de ayudas a proyectos plurianuales, el Grupo contabiliza el total de las ayudas en el momento de su aprobación (2014), incluyéndose en este ejercicio el gasto el total previsto en la convocatoria.
- ASGAIA Innovación: Cuantía prevista y acordada para el desarrollo de actividades de ASGAIA Innovación por los Grupos Socios del proyecto. El funcionamiento de los proyectos de cooperación interterritorial financiados por el M.A.R.M. en el marco de la Red Rural Nacional exige que el Grupo coordinador actúe como beneficiario de la ayuda recibida del Ministerio y distribuya ésta a los Grupos socios, en función de los gastos que cada uno impute y justifique como consecuencia de la ejecución del proyecto. Por lo tanto, en el caso del proyecto ASGAIA de la que el CEDER Navia-Porcía es coordinador, de la subvención que se reciba durante el ejercicio 2014 (169.000 euros) una parte se destinará al desarrollo de actuaciones del grupo coordinador y otra, a distribuir entre los Grupos socios para el desarrollo de sus propias actividades. Con el fin de contemplar ésta última, en el presupuesto se trata de igual forma que si fuese una ayuda monetaria a los Grupos socios.

4.1.2. Gastos de personal

Sueldos y salarios (incluidas indemnizaciones), seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2014.

Se considera que el CEDER Navia-Porcía mantendrá la plantilla del equipo de gerencia (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo) a lo largo del todo el ejercicio.

Las retribuciones brutas anuales que se han considerado para la elaboración del presupuesto son las mismas del ejercicio 2011, establecidas por acuerdo de la Junta Directiva, sin ningún incremento salarial excepto el que corresponde a la antigüedad de cada trabajador.

Los gastos del personal serán financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta la dedicación prevista a cada uno de ellos, ajustándose a las cuantías que cada programa financia en concepto de gastos de personal.

4.1.3. Otros gastos de explotación

Conservación y mantenimiento:

Gastos de conservación de equipos informáticos y vehículo (revisiones, reparaciones, etc.). Se calculan en función de los resultados contables de otros ejercicios. Se prevé su aplicación al Eje Leader.

Servicios profesionales independientes

Con el fin de incluir una información más detallada, se distingue en el presupuesto de gastos por servicios profesionales entre aquellos que se originan por el funcionamiento o gestión habitual de la asociación, y aquellos que es necesario contratar para la ejecución de proyectos concretos.

Servicios profesionales independientes contratados para la gestión y funcionamiento del CEDER Navia-Porcía:

- Asesoría laboral, fiscal y contable. Prestada por Gesintec S.L.L.
- Asistencia técnica en arquitectura. Prestada desde el 16 de enero de 2013 por CLARQ Arquitectos C.B.
- Servicio R.A.F. Servicios prestados por la Intervención del Ayuntamiento de Navia como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.).
- Servicio prevención. Servicio integral de prevención de riesgos laborales a prestar por MGO Grupo S.A.
- Auditoría contable. Servicio de auditoría de la contabilidad del ejercicio 2013, a prestar por Blanco, González y Mier S.L.
- Registro mercantil. Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros, etc.
- Cuota REDR. Cuota anual por los servicios de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR).

- Cuota READER. Cuota anual por los servicios de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER).
- Servicio jurídico: minuta de abogados y procurador por servicios prestados en el juicio contencioso administrativo presentado por el Grupo ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en el expediente Leader nº 08.313.008.

Los gastos de asesoría labora, fiscal y contable, asistencia técnica en arquitectura, servicio de prevención de riesgos laborales y auditoría contable, se estiman según los contratos firmados con los proveedores de los servicios. El Servicio R.A.F., según el convenio firmado con el Ayto. de Navia. La cuota anual de READER y REDR, según la cuota del ejercicio anterior. Los servicios jurídicos, se calculan según la minuta del despacho de abogados y del procurador

La imputación de la mayor parte de los gastos a los diferentes programas se realiza en función de la utilización de los servicios para el desarrollo de cada uno de ellos y teniendo en cuenta los límites (en cuantía y conceptos) subvencionables en cada programa.

El coste de los servicios jurídicos presupuestado se imputa al programa READER hasta el límite que está previsto recibir. En principio el resto no resulta aplicable a ninguno de los programas, por lo que deberá ser asumido por la Asociación.

Servicios profesionales independientes a contratar para la ejecución de proyectos del propio Grupo:

- Caracterización M.S.C. Servicio a prestar durante el 2014 por la consultora responsable de realizar la preevaluación y el desarrollo de la primera fase de la certificación MSC para la pesquería del pulpo (proyecto del propio grupo aprobado en 2013, financiado por el Eje 4 del F.E.P.).
- Promoción industrias agroalimentarias. Servicios a prestar para la ejecución en 2014 de una acción de ASGAIA Innovación común a todos los territorios, en el área de la comercialización y el marketing (elaboración y distribución de material promocional en soporte digital)
- Eficiencia energética agroalimentaria. Servicios a prestar para la ejecución en 2014 de acciones de ASGAIA Innovación comunes a todos los territorios, en el área de la eficiencia energética (realización de los estudios de eficiencia energética y manual de buenas prácticas).
- Mejora de la gestión agroalimentaria. Servicios a prestar para la ejecución en 2014 de una acción de ASGAIA Innovación común a todos los territorios, en el área de la gestión empresarial (realización de tutorías individualizadas con los empresarios sobre gestión energética).
- Jornadas agroalimentarias. Servicios a prestar para la ejecución en 2014 de varias acciones de ASGAIA Innovación común a todos los territorios y de acciones individuales del Navia-Porcía (reuniones de coordinación, jornada informativa sobre ayudas al sector, jornada presentación de catálogo de industrias, etc.)
- Proyecto turístico P.H.N. servicios a prestar para la ejecución en 2014 del proyecto del propio Grupo financiado por el Eje Leader "Fomento de actividades turísticas: actuaciones de promoción turística del Parque Histórico del Navia.

PRESUPUESTOS 2014 / CEDER NAVIA-PORCÍA

P 2014

- Proyecto de cooperación Leader: servicios a prestar en el 2014 para el desarrollo del proyecto de cooperación sobre frutos rojos a realizar en el marco del Eje Leader por los once Grupos de Desarrollo Rural de Asturias (proyecto FRAST).

El presupuesto de la caracterización M.S.C. se determina en función de la cuantía prevista en el contrato con Buerau Veritas, que se ejecuta con cargo a la dotación presupuestaria de 2014 aprobada en la convocatoria 2013 del Eje 4 del F.E.P. para proyectos del Grupo de Acción Costera.

El presupuesto para la contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo la promoción, las actuaciones de eficiencia energética, la mejora de la gestión y la realización de jornadas en el sector agroalimentario, se estima en base al presupuesto consensuado con el resto de Grupos socios del Proyecto Asgaia para estas actuaciones.

El presupuesto de los servicios necesarios para llevar a cabo el proyecto de promoción turística del P.H.N. se fija en función del presupuesto aprobado y financiado íntegramente por el Eje Leader para tal fin.

La contratación de servicios para desarrollar el proyecto de cooperación Leader se fija en función del presupuesto consensuado con el resto de Grupos de Asturias que participarán en el proyecto y aprobado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

La imputación de cada gasto se realiza al programa que lo financia.

Suministros

Gasto de suministro de carburante para el vehículo del Grupo. Coste estimado en función de los resultados contables de otros ejercicios e imputado al Eje Leader.

Primas de seguros

Incluye el seguro de los trabajadores, obligatorio según el convenio laboral de aplicación y el seguro obligatorio del vehículo del Grupo.

El primero se calcula según presupuesto de la compañía aseguradora contratada. El seguro vehículo, en función del coste del último ejercicio. Se prevé la imputación de ambos al Eje Leader.

Otros servicios:

Gastos por otros servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

- Gastos de envíos por correo postal (notificaciones, solicitudes, comunicaciones, etc.).
- Servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER, contratadas con la empresa ASLI Servicios Integrales de Limpieza C.B.
- Servicio de mensajería para el envío urgente de documentación.
- Servicio de telefonía, fax y adsl contratados con Vodafone.
- Servicio de de fotocopiadora (incluido mantenimiento), contratado con Nea F3 Master S.L.
- Compra de material de oficina.
- Gastos de locomoción (peajes, parking y similares).

- Gastos por hospedaje y manutención en desplazamientos de trabajadores por períodos superiores a una jornada.

El servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER se calcula en función de los contratos firmados con la empresa que presta el servicio.

El resto de servicios se presupuesta en función del coste de los últimos ejercicios, con una reducción de entre el 12 y el 25% en gastos de telefonía, fotocopiadora y material de oficina.

Los gastos se imputan a los principales Programas de desarrollo rural gestionados por el CEDER en función de la utilización de estos servicios prevista en cada uno de ellos. En todos los conceptos la mayor imputación se realiza al programa Leader, ya que su gestión ocasiona un mayor gasto en estos servicios.

Otros tributos:

Conceptos:

- Impuesto de matriculación del vehículo del CEDER Navia-Porcía.
- Otros tributos como tasas previstas por publicación en B.O.P.A. y similares.

El impuesto matriculación de presupuesta en función del coste de los últimos ejercicios y otros tributos, a tanto alzado. Todos ellos se imputan al Eje Leader

4.1.4. Amortización del inmovilizado

Anualmente se presupuegan las dotaciones para amortización de los equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado material de la asociación. En este sentido conviene resaltar el hecho de que la adquisición de este inmovilizado se financia íntegramente a través de ayudas de alguno de los programas que gestiona el Grupo (hasta el ejercicio anterior por el Proder II, y durante el 2011 por el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P.). Sin embargo, desde el punto de vista contable, no se imputa al Programa el importe de adquisición en el ejercicio en que ésta se produce, sino que se anualmente se contabiliza el gasto de amortización correspondiente de forma que al finalizar el Programa el bien se haya amortizado totalmente.

Con esta premisa, se imputaría como gasto la amortización del inmovilizado subvencionado hasta la fecha. El inmovilizado financiado a través del Proder II ya fue totalmente amortizado en el ejercicio 2011 (por ser el año en el que se produjo el cierre definitivo de este Programa) y con cargo al resto de programas no se ha adquirido hasta el momento mobiliario ni equipos informáticos. Sin embargo, sí se contempla la adquisición de un equipo informático en previsión de que alguno de los disponibles quede inutilizado, que será financiado íntegramente con cargo a los gastos de funcionamiento del Eje Leader de 2014, aunque se contabilizará por el importe de la amortización correspondiente al presente ejercicio. Considerando que el Eje Leader tiene vigencia hasta el 2015 y estimando que la adquisición se puede producir a mitad de la anualidad, se presupuesta una amortización del 33,33% del coste de adquisición del equipo.

4.1.5. Gastos financieros

Se incluye en esta partida los intereses generados por las líneas de crédito contratadas por el CEDER Navia-Porcía y empleadas para anticipar los pagos a los beneficiarios de las ayudas que gestiona la entidad en el programa Leader (no así en el Eje 4 del F.E.P., en el que se prevé el anticipo por parte del Principado de Asturias sin coste alguno) y los pagos relativos a los gastos de funcionamiento.

Al igual que en pasados ejercicios, la estimación de estos gastos financieros resulta extremadamente comprometida, pues depende de muchas variables en principio desconocidas:

- El importe que se adelanta en concepto de gastos de gestión y la cuantía de las ayudas que el Grupo abonará a beneficiarios durante el 2014, así como las fechas en las que se produzcan los pagos.
- La cuantía y las fechas de los pagos de las subvenciones que financian los Programas previstos.
- La posibilidad de que se modifiquen las condiciones pactadas en la renovación de la línea de crédito contratadas y la incertidumbre en la evolución de los tipos de interés.

No obstante, se realiza una valoración de los gastos financieros suponiendo que los acontecimientos se sucedan según la hipótesis más desventajosa para el Grupo y teniendo en cuenta los límites de las pólizas contratadas para el ejercicio 2014. Hay que señalar que en los últimos ejercicios la anualidad de ayudas Leader se recibía de una sola vez, generalmente una vez finalizado el ejercicio, lo que suponía que el Grupo tenía que adelantar importantes cantidades en concepto de gastos de gestión y pago de ayudas a beneficiarios durante períodos que podían superar los doce meses. El nuevo planteamiento que se viene aplicando desde el ejercicio anterior permite que la anualidad se abone mediante pagos parciales a partir de las certificaciones de las ayudas que realiza el CEDER Navia-Porcía, sin que sea necesario adelantar el pago de las mismas. No obstante, estos pagos parciales no son inmediatos, por lo que para realizar el presupuesto se parte de la hipótesis de que las ayudas certificadas serán anticipadas por el CEDER durante un período medio de tres meses (hasta recibir el pago parcial de la anualidad) y agotando el límite disponible de la póliza de crédito. Se tiene en cuenta además que los gastos de funcionamiento deben ser anticipados por el Grupo en su totalidad.

Con estas hipótesis, y considerando el importante número de ayudas que se deberán certificar y abonar a lo largo de este ejercicio, el importe de los gastos financieros originados en el 2014 se presupuegan en 24.500 euros.

Estos gastos financieros, a pesar de generarse por la gestión de los diferentes Programas que lleva a cabo el CEDER Navia-Porcía, hasta el momento no resultan subvencionables, por lo que en principio se considera que deben ser financiados por la propia asociación.

4.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones recibidas de diferentes organismos que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo (incluida la concesión de ayudas monetarias). A ellos hay que añadir, a pesar de su escasa relevancia, los ingresos financieros derivados de los depósitos en cuentas corrientes.

4.2.1. Subvenciones

- Eje Leader: Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención".
- Eje 4 del F.E.P.: Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención".
- Proyecto de cooperación Asgaia Innovación: Subvención aprobada por Resolución de Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua de 28 de julio de 2011 (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto de 2011).
- Convenio Reader: contribución prevista en el borrador del nuevo convenio de colaboración entre Cajastur y Reader para el desarrollo del Eje Leader Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.

La subvención del Eje Leader se aplicará a las ayudas a terceros aprobadas en 2013 y cuyo contrato se firma en 2014, a los gastos de ejecución de los proyectos promovidos por el propio Grupo durante este ejercicio y los gastos de gestión o funcionamiento presupuestados en los que se incurra durante el 2014 como consecuencia de su gestión. Cabe mencionar que dentro de estos gastos se contempla la adquisición de un equipo informático (inversión), cuyo importe se financiará íntegramente con cargo a la subvención Leader para gastos de funcionamiento 2014; sin embargo, a efectos contables solamente se imputa al ejercicio como gasto la amortización del equipo durante el presente ejercicio, y esa es la cuantía de la subvención que se ha contemplado también como ingreso.

La subvención del Eje 4 del F.E.P. se aplicará a las ayudas que se aprueben en la convocatoria de subvenciones a terceros del 2014, a la ejecución de los proyectos del propio Grupo que se apruebe con cargo a la convocatoria de este ejercicio y a los gastos de funcionamiento que conllevará la gestión de este programa.

La subvención del proyecto de cooperación Asgaia Innovación se aplicará a los gastos originados en el 2014 por el CEDER como grupo coordinador (gastos de personal y gastos para el desarrollo de las actividades del proyecto) y a los originados por el desarrollo de actividades por el resto de grupos socios (presupuestados como ayudas monetarias).

Los ingresos del Convenio firmado con el READER se aplican a gastos que no se financian a través de ninguno de los anteriores programas.

4.2.2. Ingresos financieros

Estos ingresos tienen su origen en los intereses generados por el saldo positivo a favor del Grupo de las cuentas corrientes que tiene en entidades financieras. Este saldo positivo se produce cuando el CEDER Navia-Porcía recibe (cobra) las cantidades previstas en concepto de subvenciones, que en la mayoría de los programas previamente han sido anticipados con cargo a la línea de crédito contratada con la misma entidad bancaria. Por este motivo, una vez que se reciben, son inmediatamente destinados a cancelar el crédito, no generándose ingresos financieros. Únicamente se generan en aquellas subvenciones que se reciben en concepto de anticipo (Proyecto de cooperación Asgaia Innovación) durante el tiempo que transcurre entre la fecha de cobro y la del pago de los gastos a los que se destina la subvención.

Se parte del supuesto de que los ingresos financieros no se aplican al programa que lo origina, si no que pueden ser utilizados por la asociación con el fin que considere oportuno.

4.3. RESULTADO 2014

El resultado previsto del ejercicio 2014 se obtiene por la diferencia entre los gastos e ingresos presupuestados. Los gastos que originarán los diferentes programas y proyectos de la entidad estarán financiados por ingresos procedentes de las subvenciones que se apliquen al ejercicio. De esta forma, los resultados antes de impuestos proceden únicamente de la diferencia entre los gastos y los ingresos no imputables a ningún proyecto por no ser subvencionables.

4.3.1. Resultado antes de impuestos

El resultado antes de impuestos está muy determinado por la diferencia entre los intereses acreedores generados por los fondos depositados en las cuentas corrientes cuando ésta tiene saldo positivo y los intereses deudores generados al disponer de las líneas de crédito para anticipar los pagos de ayudas y efectuar los pagos de gestión corriente. El importe de estos intereses acreedores y deudores dependen (además de la variación de los tipos de interés que se produzcan a lo largo del año) de una serie de factores de difícil previsión (fechas y cuantías de cobro de las diferentes subvenciones presupuestadas, fechas y cuantías del pago de las ayudas que contemplan los diferentes programas, límites en la disponibilidad de las líneas de crédito, etc.).

Además, en los gastos no subvencionados por ningún programa tiene importante relevancia la parte del coste de los servicios jurídicos contratados para la interposición de un contencioso-administrativo contra la administración que no se podrán imputar al programa READER (convenio con la entidad Liberbank) por sobrepasar la cuantía disponible.

4.3.2. Impuesto de sociedades

Este impuesto se calcula aplicando el 25% a los ingresos financieros previstos a lo largo del período, que no están exentos de tributar. Estos gastos no se financian con ninguno de los programas o proyectos previstos, imputándose a los resultados del ejercicio.

4.3.3. Resultado del ejercicio 2014

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2013 la Asociación registrará resultados negativos (desahorro) por un importe de 26.140,50 euros generados, como se ha señalado, por los gastos financieros derivados de la gestión de los diferentes programas a los que se suman los gastos que no son subvencionables por ningún otro programa, y que incrementarían los fondos propios negativos de la asociación.

No obstante, el cálculo de los gastos financieros se ha realizado en el escenario más desventajoso para el Grupo, de forma que si no es preciso anticipar ayudas a los beneficiarios finales (lo cuál depende de la agilidad del Principado de Asturias en la tramitación de pagos de la anualidad Leader al Grupo) los gastos financieros se reducen. De igual forma, se ha considerado que los servicios jurídicos no son elegibles por el Eje Leader, lo cuál dependerá de la interpretación que en su momento realice la Consejería de Agroganadería. En el caso de que se considere como un gasto de funcionamiento del Eje Leader subvencionable, una reducción de

los gastos de explotación previstos en este programa permitiría imputarlos, con lo que se reduciría el resultado negativo del ejercicio.

En Navia, a 22 de mayo de 2014

El Gerente	El Presidente	El Tesorero
Germán Campal Fernández	José A. Barrientos González	Salvador Méndez Méndez

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el presupuestos de gastos e ingresos de la Asociación correspondiente al ejercicio 2014 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación correspondiente al ejercicio 2014 que ha sido objeto de aprobación por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía